



Obras Sanitarias del Estado

E. 598/14

Montevideo, 13 de mayo de 2014.

R.P.S.G. N° 28/14

---VISTO: la petición promovida por la Cra. Graciela Santero, Jefe del Departamento de Contrataciones Especiales y Estratégicas de U.T.E., referente a la Información relacionada con las distintas modalidades de Compras durante los últimos 3 años, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (derecho de acceso a la información pública), según indica a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial, existiendo interés legítimo, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia del Departamento de Suministros, informa con referencia a lo solicitado, lo que luce a fojas 10.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Cra. Graciela Santero, Jefe del Departamento de Contrataciones Especiales y Estratégicas de U.T.E., referente a la Información relacionada con las distintas modalidades de Compras durante los últimos 3 años, tal cual se expresa a fojas 4.-----

---2°) ESTABLECER que la información será remitida a la peticionante vía correo electrónico.-----

—3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General